

ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 03 (VACANTE DEFINITIVA)

Dependencia: SECRETARÍA GENERAL - Grupo de Control Disciplinario Interno (0635)

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Derecho y afines

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIAS FRENTE AL REQUISITO PRINCIPAL:

- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Derecho y afines

Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

- Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Derecho y afines

Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.

PROPÓSITO PRINCIPAL. Efectuar la gestión y desarrollo de los procesos disciplinarios, conforme con las políticas institucionales y las normas vigentes.

FUNCIONES DEL EMPLEO: 1. Analizar y proyectar respuesta a las quejas e informes de control disciplinario presentados, teniendo en cuenta la normativa vigente.

2. Analizar y evaluar las actuaciones y procesos disciplinarios que se presenten contra los servidores y exservidores públicos de la Superintendencia, en coherencia con la normativa, régimen disciplinario vigente y la reserva legal requerida.

3. Proyectar actos administrativos relacionados con la gestión de control disciplinario, conforme con los lineamientos y normas vigentes.

4. Brindar información en temas asociados con la gestión de control disciplinario al interior de la Entidad, de conformidad con los procedimientos Institucionales.

5. Participar en el desarrollo de planes y estrategias de control disciplinario interno y actividades para la prevención de conductas disciplinarias en los servidores de la Superintendencia, conforme con los planes y parámetros definidos.

6. Actualizar los sistemas de información y base de datos sobre los procesos y actuaciones disciplinarios, así como la organización de los expedientes a su cargo, teniendo en cuenta los lineamientos definidos.

7. Elaborar documentos técnicos, conceptos e informes relacionados con la gestión de control disciplinario interno.

8. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.

9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

| Nombre de Empleado de Carrera | Empleo de Carrera del cual es titular | Última Evaluación del Desempeño | Estudios reportados en hoja de vida | CUMPLE PERFIL PROFESIONAL | | EXPERIENCIA RELACIONADA | Aptitudes y Habilidades* | Sanción Disciplinaria |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|----|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| | | | | SI | NO | | | |
| LUZ FERNANDA CASTILLO LUNA | SECRETARIO 4178-08 | 96.00 SOBRESALIENTE | COMUNICADOR SOCIAL. | | X | ** | ** | ** |

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal, se advierte que no existen servidores de carrera que cumplan con la totalidad de los requisitos contemplados para ser objeto de encargo.